



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/072	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 de febrero 2024	BOUC: 21 de febrero de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Traducción e Interpretación	
DEPARTAMENTO: Estudios Románicos, Franceses, Italianos, Traducción e Interpretación	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

- PRESIDENTE: Carlos Fortea Gil
- SECRETARIO: Elke Cases Berbel
- VOCAL: David González-Iglesias González
- VOCAL: Antonio Jesús Martínez Pleguezuelos
- VOCAL: María del Carmen Moreno Paz

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta Nueva de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s, por estimación de recurso de la Asesoría Jurídica, con Ref: A.J. 183/2024

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DE BERNARDO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	8,5
GONZÁLEZ HORTELANO, ANA	8,4
VÁZQUEZ SOLANA, ALMUDENA	8,2
GEA, MARÍA	8
ALAS MÍNGUEZ, OLGA	7,6
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CAROLINA ESPAÑA	7,4
LACASTA MILLERA, SOFÍA	7,2
VERDUGO VOLCARCE, ALMUDENA	6,8
VALDUNCIEL BLANCO, MARÍA	6,6
SÁNCHEZ ESTEBAN, VIOLETA	6,3
SCHATZMANN, ANNA RENATE	6,2

Código Seguro De Verificación	7A7A-4273-5878P586D-4633	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	02/08/2024 11:55:57
	Elke Cases Berbel	Firmado	23/07/2024 21:14:16
	Carlos Fortea Gil	Firmado	23/07/2024 15:14:17
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A7A-4273-5878P586D-4633		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SAYYAD HERNADO, FÁTIMA	5,5
SESMERO GONZÁLEZ, ALBERTO	5,4
SOLANES DE LA CALLE, ALEJANDRO	5,3
PELUSI, SARAH	5,2
AVIT FERRERO, MATEO PIERRE	5

Código Seguro De Verificación	7A7A-4273-5878P586D-4633	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	02/08/2024 11:55:57
	Elke Cases Berbel	Firmado	23/07/2024 21:14:16
	Carlos Fortea Gil	Firmado	23/07/2024 15:14:17
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A7A-4273-5878P586D-4633		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ALAS MÍNGUEZ, OLGA	3	0		3	0	0	3			3	0,6		1		7,6
AVIT FERRERO, MATEO PIERRE	1	0		1	0,4	0,4	3	0		3	0,6		0	0	5
BARBETA TALON, VERÓNICA	2	0,5		2,5	0	0	1			1	0,8	0,8	0	0	4,3
CAMPOS HUERTES, MARÍA ESPERANZA	0	0		0	0	0	0				0,8	0,8	0	0	0,8
DE BERNARDO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	3			3	1	1	3	0,5		3,5	0,8	1		0	8,5
DEL CAÑO DURÁN, JORGE	1	0,5		1,5	0,2	0,2	0,8	0,2		1	1	1	0	0	3,7
GEA, MARÍA	3			3	1	1	3	0		3	1	1	0	0	8
GOMEZ ZUÑIGA, MARÍA	0	0		0	0	0	3			3	0,7		0	0	3,7
GONZÁLEZ HORTELANO, ANA	3	0		3	1	1	3	0,5		3,5	0,9	0,9	0	0	8,4
GONZÁLEZ-YARZA RODRÍGUEZ, LAURA	0	0		0	0	0	0,2	0,3		0,5	0,8	0,8	0	0	1,3

Código Seguro De Verificación	7A7A-4273-5878P586D-4633	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	02/08/2024 11:55:57
	Elke Cases Berbel	Firmado	23/07/2024 21:14:16
	Carlos Fortea Gil	Firmado	23/07/2024 15:14:17
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A7A-4273-5878P586D-4633		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LACASTA MILLERA, SOFÍA	3	0,2		3,2	0	0	3	0		3	1	1	0	0	7,2
LEON JIMENEZ, MARINA	0	0		0	0	0	3	0,2		3,2	1	1			4,2
MEGIDO GONZÁLEZ, INÉS	0	0		0	0	0	0,5	0		0,5	0,7				1,2
PELUSI, SARAH	0,1	0,1		0,2	0	0	3	0		3	1	1	1	1	5,2
SÁNCHEZ ESTEBAN, VIOLETA	3	0		3	1	1	1	0,5		1,5	0,8	0,8	0	0	6,3
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CAROLINA ESPAÑA	3	0,2		3,2	0,2	0,2	3	0		3	1	1	0	0	7,4
SAYYAD HERNADO, FÁTIMA	0	0		0	1	1	3	0,5		3,5	1	1	0	0	5,5
SCHATZMANN, ANNA RENATE	3	0		3	0	0	3	0		3	0,2	0,2	0	0	6,2
SESmero GONZÁLEZ, ALBERTO	1	0		1	0	0	3	0,4		3,4	1	1	0	0	5,4
SOLANES DE LA CALLE, ALEJANDRO	0	0		0	1	1	3	0,5		3,5	0,8	0,8	0	0	5,3
VALDUNCIEL BLANCO, MARÍA	3	0,2		3,2	0	0	2,5	0		2,5	0,9	0,9	0	0	6,6
VÁZQUEZ SOLANA, ALMUDENA	3	0,5		3,5	0,5	0,5	3	0,2		3,2	1	1			8,2
VERDUGO VOLCARCE, ALMUDENA R.	0	0,5		0,5	1	1	3	0,3		3,3	1	1	1	1	6,8

Código Seguro De Verificación	7A7A-4273-5878P586D-4633	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filología	Firmado	02/08/2024 11:55:57
	Elke Cases Berbel	Firmado	23/07/2024 21:14:16
	Carlos Fortea Gil	Firmado	23/07/2024 15:14:17
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A7A-4273-5878P586D-4633		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria dentro del área (3 puntos)
1.2.-	Experiencia docente universitaria fuera del área (0,5 puntos)
1.3.-	--
2.1.-	Otra experiencia docente (1 punto)
3.1.-	Experiencia profesional o investigadora dentro del área (3 puntos)
3.2.-	Experiencia profesional o investigadora fuera del área (0,5 puntos)
3.3.-	--
4.1.-	Formación académica y docente (1 punto)
5.1.-	Grado de doctor (1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	7A7A-4273-5878P586D-4633	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Ileras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	02/08/2024 11:55:57	
	Elke Cases Berbel	Firmado	23/07/2024 21:14:16	
	Carlos Fortea Gil	Firmado	23/07/2024 15:14:17	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A7A-4273-5878P586D-4633			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	7A7A-4273-5878P586D-4633	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	02/08/2024 11:55:57	
	Elke Cases Berbel	Firmado	23/07/2024 21:14:16	
	Carlos Fortea Gil	Firmado	23/07/2024 15:14:17	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7A7A-4273-5878P586D-4633			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			